



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1185 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 29 OCT. 2013

### VISTO:

El Informe N° 008-2013-SRC-LT-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 627-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Informe N° 2125-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 1299-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y conforme a la Directiva aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00787-2009-A/MPMN de fecha 10 de Agosto del 2009, que aprueba el Expediente Técnico del PIP SNIP 10466 "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" por un presupuesto de S/. 249,431.12 y plazo de ejecución de 60 días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Ejecución Presupuestaria Directa, Financiamiento Cano Minero.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2009-A/MPMN de fecha 14 de Diciembre del 2009; que aprueba Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación Plazo N° 01 del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y



**ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”,** cuyo costo de Ejecución Física ascendiente a S/. 28,784.70 Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 70/100 Nuevos Soles y una Ampliación de Plazo por un periodo de 39 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00815-2010-A/MPMN de fecha 29 de Octubre del 2010**, se aprobó el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **“MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”,** por un periodo de 71 días calendario.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MUNIMOQ de fecha 12 de Abril del 2013**, se aprobó Ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- Sub Gerente de Obras públicas : Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- Encargado del Area de Liquidación Secretario : Ejecutor Téc. Financiero-
- 02 Representantes de Transferencia del área de Liquidaciones.



Que, mediante Acta de Verificación de Obra **“MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO”** de fecha 17 de Mayo del 2013, se reunió la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de verificar los Trabajos Ejecutados en la Obra-antes mencionada, según Expediente Técnico Aprobado con R. A. N° 787-2009-A/MINUMOQ, de fecha 10 de Agosto del 2009, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Item 11, del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. La comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designado por Resolución de Alcaldía N° 0300-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 12 de Abril del 2013, integrados por los siguientes funcionarios y servidores públicos: el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras como Presidente de la CRLTOPI, Ing. Percy Ernesto Levano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas como Responsable Técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad como Responsable Financiero de la CRLTOPI, el CPC. Fiorella Marlit Pino Cuayla, Encargada de Área de Liquidaciones como Ejecutor Técnico Financiero – Secretario de la CRLTOPI. Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en su conjunto y en uso de sus facultades, proceden a la verificación de la obra **“MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”,** la presente Verificación de Obra, se realiza en Vías de Regularización esto debido a que en su momento no se realizo la Recepción de Obra correspondiente. Asimismo, indican que desde el tiempo de ejecución de la Obra al presente acto de Verificación, ha venido siendo utilizado por los beneficiarios tanto el sistema de agua y desagüe; razón por la cual presenta cierto nivel de deterioro a causa de uso y el transcurrir del tiempo. En tanto, estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procede a suscribir el ACTA DE VERIFICACION de la Obra antes mencionada.



Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", se reunieron el Ing. José Wilver Valdez Málaga Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras como Presidente de la CRLTOPI, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado Sub Gerente de Obras Públicas como Responsable Técnico de la CRLTOPI, la C.P.C. Sunilda Nely Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad como Responsable Financiero de la CRLTOPI, el CPC. Ninfa Carrizales Garabito (e) Área de Liquidaciones como Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI, C.P.C.C Denny Vizcarra Flores como Liquidador Financiero, y la Ing. Sonia G. Ramos Colana como Liquidador Técnico. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado, que se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES". Estando de acuerdo las partes firman la presente acta, en señal de conformidad.

Que, mediante Informe Nº 08-2013-SRC-LT-OSLO/MPMN de fecha 09 de Agosto del 2013, remiten informe de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", los Liquidadores: C.P.C. Denny Vizcarra Flores como Liquidador Financiero y Ing. Sonia G. Ramos Colana como Liquidador Técnico; indicando que la obra fue ejecutado en los años 2009-2010, Liquidación Técnica asciende a S/. 269,762.69, Liquidación Financiera asciende a S/. 269,287.64 y el Costo Real de la Obra asciende a S/. 263,977.64....

Mediante Informe Nº 627-2013-ALO.OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2013; (e) Área de Liquidación de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisan y Liquidación de Obras, el expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", ejecutado bajo la Modalidad de Administración Directa, Años de Ejecución 2009-2010, Gasto Financiero S/. 269,287.64 Nuevos Soles y Costo Real de la Obra S/. 263,977.64 Nuevos Soles; y solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia respectiva para el Acto Resolutivo.

Que mediante Informe Nº 2125-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 12 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" para revisión y Aprobación Vía Acto Resolutivo .

Que estando la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación de Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" de fecha 17 de Mayo del 2013, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo que la Liquidación Técnica asciende a S/. 269,762.69, la Liquidación Financiera es de S/. 269,287.64, y el Costo Real de la Obra es de S/. 263,977.64; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley Nº 27293 Ley del



Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

Mediante Informe N° 1299-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa **OPINA: que es PROCEDENTE** el trámite de aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, ejecutado los Años 2009-2010; cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, donde, la Liquidación Técnica es de S/. 269,762.69 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos con 69/100 Nuevo Soles), Liquidación Financiera es de S/. 269,287.64 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 263,977.64 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles).

#### DATOS GENERALES:

Obra	: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	: Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas.
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Año de Ejecución	: 2009-2010
Presupuesto Inicial de Obra	: S/. 249,431.12 (R.A. N° 00787-2009-A/MPMN)
Ampliación Presupuestal y Plazo N° 01	: S/. 28,784.70 (R.A.N° 01004-2009-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 02	: R.A. N° 00815-2010-A/MPMN
Liquidación Técnica	: S/. 269,762.69 Nuevos Soles
Gasto Financiero	: S/. 269,287.64 Nuevos Soles
Costo Real de Obra	: S/. 263,977.64 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución (Progr.)	: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	: 39 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	: 71 días calendario
Plazo de Ejecución Real	: 170 días calendario
Fecha de inicio de Obra	: 24/08/2009
Fecha de Terminación de Obra	: 09/02/2010

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margesí de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE - C. P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución Real de 170 días calendarios, con una Liquidación Técnica de S/. 269,762.69 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos con 69/100 Nuevo Soles), Liquidación Financiera es de S/.

269,287.64 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 263,977.64 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles), la Obra ejecutado en los años 2009-2010.

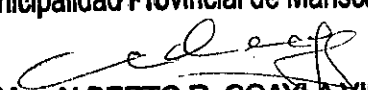
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectué la rebaja contable.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

